

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: DESPACHO COMISORIO No. 042

Cúmplase la comisión conferida por EL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso verbal de imposición de servidumbre propuesto por la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP contra CARLOS RAFAEL PENAGOS PINZÓN, radicado con el No. 6800140003027-2020-00200-00, comunicada por medio del Despacho Comisorio No. 042 de fecha 11 de septiembre de 2020.

En virtud de los artículos 38 inciso 3º, 39 y 40 del Código General del Proceso, SUB-COMISIONESE a la Inspección de Policía de Suaita, para que se sirva realizar diligencia de inspección judicial con intervención de perito al predio afectado con la servidumbre, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 321-25320 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro.

A efectos de cumplir la sub-comisión se le confieren amplias facultades, entre ellas, las de los artículos 37 y 40 C.G.P., inclusive las de señalar día y hora para la práctica de la diligencia, designar perito de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado y fijarle honorarios.

Líbrese el respectivo despacho con los insertos y anexos necesarios.

Cumplida la comisión, devuélvase a este juzgado para lo pertinente y posteriormente al Despacho de origen. Radíquese

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 13 de octubre de 2020.</p> <p>LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria</p>
